



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Perez Moreno

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00132267- -UNC-ME#FD** mediante el cual la alumna PEREZ MORENO, Josefina solicita la rectificación de Acta de Examen N° 05#4254, de fecha 29/02/2024, respecto de la asignatura (05-00125) PRACTICA PROFESIONAL I, por los motivos que se expresan en N° de orden 2 IF-2024-00132270-UNC-ME#FD.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias registrales obrantes en el presente, en N° de orden 3 IF2024-00132271-UNC-ME#FD, la alumna también incorpora copia de la libreta con la calificación de diez y la firma del docente.

En Orden 08, IF-2024-00391112-UNC-SAC#FD, el Profesor Cesar Theaux manifiesta que: *“...Que por un error material al momento de cargar a nota de la alumna: PEREZ MORENO JOSEFINA he cargado la nota con una aprobación de "6", Debiendo haber sido cargada con NOTA "10" tal como reza la impuesta en la libreta de la alumna...”*

Que en N° de orden 9, IF-2024-00391968-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) obtenida por la alumna PEREZ MORENO, Josefina.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

## **RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de examen N° 05#4254 de fecha de 24 de febrero de 2024, correspondiente a la asignatura (05-00125) PRACTICA PROFESIONAL I reemplazando, en consecuencia la incorrecta calificación de 6 (Seis), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **PEREZ MORENO, Josefina, DNI 42.438.225 Mat. 42438225** por la correspondiente calificación **10 (DIEZ)**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.